



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de enero de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 18/2007

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 967 y 984/2006, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material, en el artículo 1º de la Resolución N° 967/06 se consignó equívocamente el nombre y la categoría de la Sra. Hilda Graciela Uslenghi, quedando redactado "Hilda Graciela Uslengi, con categoría 18, agrupamiento AM", cuando en realidad debió decir "Hilda Graciela Uslenghi, con categoría 18, agrupamiento SG.

Que por otra parte, por un error material en el art. 3º de la Resolución 984/06, se consignó erróneamente, respecto de la designación del dr. Gabriel Rodríguez Vallejo, "designar" cuando realidad debió decir "prestar acuerdo".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

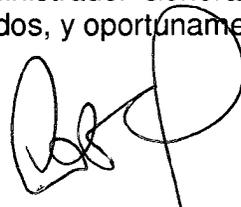
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1º de la Resolución CM N° 967/2006, reemplazando, "*Hilda Graciela Uslengi, con categoría 18, agrupamiento AM*" por "*Hilda Graciela Uslenghi, con categoría 18, agrupamiento SG*".

Art. 2º.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 3º de la Resolución CM N° 984/2006, reemplazando los términos "*designar*" por "*prestar acuerdo*".

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretario Técnico y de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 18/2007



CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires